EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Planificación del Desarrollo, Lic. Luis Hernando Larrazabal Córdova, debe ausentarse del país, en misico oficial a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica del 15 al 18 de noviembre de 2006, a objeto de participar en las reuniones con el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a objeto de continuar el tratamiento del alivio a la deuda, en representación del Estado Boliviano como instancia responsable de la planificación del desarrollo.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Planificación del Desarrollo, al ciudadan alvador Ric Riera, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.